

L E G A L A D Cía. Ltda.
A b o g a d o s

Ernesto X. Ortega Flor
Byron Solórzano Puga
Ma. José Zurita Luna

Ma. Fernanda Medina Barros
Ma. José Delgado Ledesma

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.-

MARJORIE SÁNCHEZ VARGAS, por mis propios derechos y por los que represento en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FUVIYUR CÍA LTDA.**, ante ustedes atentamente digo y solicito lo siguiente:

Que adjunto a la presente la Escritura Pública de cesión de participaciones sociales de la compañía **FUVIYUR CÍA. LTDA.**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil en fecha 20 de agosto del 2014.

Por lo que las participaciones de la compañía quedan establecidas de la siguiente forma:

Cedentes	Participaciones	Cesionarios
Mabel del Pilar Chambers Quiroz	60	Rosie Crespo Nogales
María del Pilar Farah Chambers	90	Rosie Crespo Nogales
Cynthia del Pilar Farah Chambers	90	Rosie Crespo Nogales
Wilson Nagib Farah Chambers	120	Rosie Crespo Nogales
Wilson Nagib Farah Chambers	40	Jhon Montoya Álava

Por lo que solicito se sirvan actualizar en el sistema de la Superintendencia de Compañías, las participaciones sociales de acuerdo a lo indicado.

Atentamente,


Marjorie Sánchez Vargas
Gerente General
C.C.0919365379

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 AGO 2015

RECIBIDO

Hora: 16:16 Firma: ASHVA





2014-09-01-3-P PRIMERA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA FUVIYUR CIA. LTDA. SEGUNDA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE ~~RESCILIACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA FUVIYUR CIA. LTDA.~~-----

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria

CUANTIA: \$ 400.00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de julio del dos mil catorce, ante mí **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS**, Notaria Titular Tercera del Cantón Guayaquil, comparecen: la señora **MABEL PILAR CHAMBERS QUIROS**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada; el señor **WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado; la señora **ZOILA VALDEZ SANDOYA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada; **CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera; **MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada; el señor **PABLO SANTIAGO SERRANO BARATAU**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado; la señora **ROSIE CRESPO NOGALES** por sus propios derechos, de nacionalidad estado unidense, de estado civil casada; h) el señor **JHON FITZGERALD MONTOYA** por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado; Los comparecientes declaran que son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para



obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que vienen a celebrar esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden con amplia y entera libertad, presentándome para su otorgamiento la minuta del tenor siguiente: **PRIMERA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA FUYIVUR CIA. LTDA. SEGUNDA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA FUYIVUR CIA. LTDA. PRIMERA: OTORGANTE.-**

Comparecen en el otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, la señora **MABEL PILAR CHAMBERS QUIROS** propietaria de **SESENTA** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas, en el capital de la compañía **FUYIVUR CIA. LTDA.** Quienes para efecto de ésta Escritura Pública comparecerá en calidad de "CEDENTE"; el señor **WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS** propietario de **CIENTO SESENTA** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas, en el capital de la compañía **FUYIVUR CIA. LTDA.** Quienes para efecto de ésta Escritura Pública comparecerá en calidad de "CEDENTE" y heredero, de quien en vida fuese **AYIS NAGIB FARAH FERZAN; CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS** propietaria de **NOVENTA** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas, en el capital de la compañía **FUYIVUR CIA. LTDA.** Quienes para efecto de ésta Escritura Pública comparecerá en calidad de "CEDENTE" y heredera, de quien en vida fuese **AYIS NAGIB FARAH FERZAN; MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS** propietaria de **NOVENTA** participaciones iguales, acumulativas e



NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas, en el capital de la compañía **FUYIVUR CIA. LTDA.** Quienes para efecto de ésta Escritura Pública comparecerá en calidad de "CEDENTE" y heredera, de quien en vida fuese AYIS NAGIB FARAH FERZAN. Por otro lado, comparecen los señores JHON FITZGERALD MONTOYA ALAVA y ROSIE CECILIA CRESPO NOGALES quienes para efecto de ésta Escritura Pública comparecerán en calidad de "CESIONARIOS".-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) mediante Escritura Pública otorgada el día veintiún de febrero del año dos mil catorce, ante la Notaria Cuarta, Abogada Solange Bobadilla Henríquez, los comparecientes, constituyeron la Escritura Pública De Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Fuyivur cia. Ltda., la misma que se encuentra sustentada con el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día trece de febrero del año dos mil catorce; **TERCERA: RESCILIACION DE CONTRATO.-** Los comparecientes en la calidad anteriormente invocada y de conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo mil quinientos ochenta y tres del Código Civil, conviene en dejar sin efecto la totalidad de las cláusulas, declaraciones y obligaciones contenidas en la escritura pública antes mencionada otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Guayaquil, Abogada Solange Bobadilla Henríquez, y de la misma manera resuelven dejar sin efecto y resciliar el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día trece de febrero del año dos mil catorce; y, dado que la Escritura Pública que por este acto se

rescilia no se hayan inscristas en el Registro Mercantil, no hay necesidad de realizar anotación o cancelación de inscripción alguna en la Notaria, o la parte interviniente quedan autorizados para obtener la anotación del presente instrumento al margen de la matriz de la



escritura pública cuya resciliación por este instrumento se otorga.-

SEGUNDA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES COMPAÑÍA FUYIVUR CIA. LTDA.

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparecen en el otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, la señora **MABEL PILAR CHAMBERS QUIROS** propietaria de SESENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas, en el capital de la compañía **FUYIVUR CIA. LTDA.** Quienes para efecto de ésta Escritura Pública comparecerá en calidad de "CEDENTE"; el señor **WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS** propietario de CIENTO SESENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas, en el capital de la compañía **FUYIVUR CIA. LTDA.** Quienes para efecto de ésta Escritura Pública comparecerá en calidad de "CEDENTE" y heredero, de quien en vida fuese **AYIS NAGIB FARAH FERZAN; CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS** propietaria de NOVENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas, en el capital de la compañía **FUYIVUR CIA. LTDA.** Quienes para efecto de ésta Escritura Pública comparecerá en calidad de "CEDENTE" y heredera, de quien en vida fuese **AYIS NAGIB FARAH FERZAN; MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS** propietaria de NOVENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas, en el capital de la compañía **FUYIVUR CIA. LTDA.** Quienes para efecto de ésta Escritura Pública comparecerá en calidad de "CEDENTE" y heredera, de quien en vida fuese **AYIS NAGIB FARAH FERZAN.** Por otro lado, comparecen los señores **JHON FITZGERALD MONTOYA ALAVA** y **ROSIE CECILIA CRESPO NOGALES** quienes para efecto de ésta Escritura Pública comparecerán



Registro Mercantil de Guayaquil

3373



NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Mg. Rossana Chang Armijos
Notaria

en calidad de "CESIONARIOS".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía **FUVIYUR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el diecisiete de abril del dos mil dos, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de septiembre del mismo año.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- El catorce de julio del dos mil catorce se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **FUVIYUR CIA. LTDA**, según consta de la copia del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios que se acompaña, y en la que consta que todos los socios, que representan la totalidad del capital social, han dado su consentimiento unánime para que los señores: a) **MABEL PILAR CHAMBERS QUIROS** ceda y transfiera, como en efecto lo hace, a favor de la señora Rosie Crespo Nogales, la totalidad de **SESENTA** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía **FUVIYUR CIA. LTDA.**, b) **CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS** ceda y transfiera, como en efecto lo hace, a favor de la señora Rosie Crespo Nogales, la totalidad de **NOVENTA** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía **FUVIYUR CIA. LTDA.** c) **MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS** ceda y transfiera, como en efecto lo hace, a favor de la señora Rosie Crespo Nogales, la totalidad de **NOVENTA** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía **FUVIYUR CIA. LTDA.**, d) **WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS**, ceda y transfiera, como en efecto lo hace, a favor de la señora Rosie Crespo Nogales, la totalidad de **CIENTOVEINTE**

60 ✓

90 ✓

90 ✓

120 ✓



Dirección: Baquerizo Moreno 1120 y 9 de Octubre, piso 1 oficina 102 Edificio EL SENADOR
Teléfonos: 2303997 - 2303881 . E-mail: notaria3@notaria3.com.ec - www.notaria3.com.ec

Nº 1155510

0900897734

AP03274

participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y CUARENTA participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Jhon Fitzgerald Montoya Alava, que posee en el capital social de la compañía **FUYIVUR CIA. LTDA.**

todas las participaciones son cedidas en su valor nominal.- **CUARTA:**

ACEPTACION.- Los señores Jhon Fitzgerald Montoya Alava y Rosie Cecilia Crespo Nogales aceptan la cesión de participaciones hechas a su favor por los señores Mabel Pilar Chambers Quiros, Cynthia del Pilar Farah Chambers, Maria del Pilar Farah Chambers y Wilson Nagib Farah Chambers por así convenir a sus intereses.- **SEXTA: ENTREGA**

DE CERTIFICADOS DE APORTACION.- los cedentes entregarán al representante legal de la compañía, los certificados de aportaciones que tengan en su poder para que se proceda a su anulación y a la expedición de unos nuevos certificados en su favor y del cesionario, con la nueva totalidad de aportaciones de la compañía.- Agregue Usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento quedando autorizado cualesquiera de los contratantes para obtener la respectiva inscripción, así como obtener la anotación al margen de la escritura de constitución de la compañía.-

Firmado Abogada María José Zurita, Registro Número cero nueve dos mil once setenta y seis, Foro de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo La Notaria.- Doy FE.-----

Registro Mercantil de Guayaquil

2000000

5063375



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FUVIYUR CIA. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE JULIO DEL 2014.-

En el cantón Guayaquil, a los 14 días del mes de julio del dos mil catorce, a las once de la mañana en las oficinas situadas en la Cdla Kennedy Norte, Edificio Torres del Norte, Torre B, piso 09, oficina 910, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **FUVIYUR CIA. LTDA.** de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley y artículo 9 del reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, y que son:

1. La señora **MÁBEL PILAR CHAMBERS QUIROZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, propietaria de 60 participaciones
2. La señorita **CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, propietaria de 90 participaciones.
3. La señora **MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, propietaria de 90 participaciones.
4. El señor **WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, propietario de 160 participaciones.

Todas las participaciones tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal...

Se designa como Presidente ad-hoc de la Junta al señor Jhon Fitzgerald Montoya Alava, y actúa como Secretaria la señora Rosie Cecilia Crespo Nogales, Gerente General de la misma.

La Secretaria expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 400,00)**

La Junta General de Socios deja expresa constancia que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el presidente de la Junta declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y los asistentes por unanimidad aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA FUVIYUR CIA. LTDA.

La Presidenta ad-hoc pide a los socios que se pase a tratar sobre el primer punto del orden del día que dice:

1. **PRIMER PUNTO.-** Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de compañía de FUVIYUR CIA. LTDA.

Quien preside la sesión expresa a la Junta que los señores:



Nº 1155511

0003376

MABEL PILAR CHAMBERS QUIROZ, de nacionalidad ecuatoriana, es propietaria de 60 participaciones, en la compañía de FUYIVUR CIA. LTDA., transfiere la totalidad de sus participaciones a favor de la señora ROSIE CRESPO NOGALES.

CYNTHIA DEL FARAH CHAMBERS, de nacionalidad ecuatoriana, es propietaria de 90 participaciones, en la compañía de FUYIVUR CIA. LTDA., transfiere la totalidad de sus participaciones a favor de la señora ROSIE CRESPO NOGALES.

MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS de nacionalidad ecuatoriana, es propietaria de 90 participaciones, en la compañía de FUYIVUR CIA. LTDA., debidamente autorizada por su cónyuge, el señor Pablo Santiago Serrano Baratau, transfiere la totalidad de sus participaciones a favor de la señora ROSIE CRESPO NOGALES.

WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS de nacionalidad ecuatoriana, es propietario de 160 participaciones, en la compañía de FUYIVUR CIA. LTDA., debidamente autorizado por su esposa, la señora Zoila Valdez Sandoya, transfiere 120 participaciones a favor de la señora ROSIE CRESPO NOGALES y 40 participaciones a favor del señor JHON FITZGERALD MONTOYA ALAVA.

Las participaciones objeto de esta cesión se encuentran pagadas en su totalidad y, como para la transferencia que ha resuelto efectuar se requiere la autorización unánime de los socios de la compañía como lo exigen los Estatutos Sociales y la Ley sobre la materia, todos los socios por unanimidad, resuelven aceptar las transferencias antes descritas

La Sala resuelve así mismo en forma unánime autorizar al Gerente General de la compañía, para que pueda realizar las gestiones necesarias y otorgar la certificación que exige la Ley de Compañías para la legalización de la presente cesión de participaciones sociales, la misma que deberá constar en la escritura pública correspondiente, y en consecuencia ordena se confiera una copia de la presente acta para dichos fines, debiendo cumplirse con los demás requisitos legales.

Finalmente, la Presidenta ad – hoc de la Junta General Extraordinaria de Socios manifiesta que de conformidad con la Resolución N°02.Q.DICQ.005, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponde; y, b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los asistentes iniciales y se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión y para constancia y fe de lo actuado, los socios asistentes firman la presente acta en unión de la secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las doce f.) Mabel Pilar Chambers Quiroz; f.) Cynthia del Pilar Farah Chambers; f.). Maria del Pilar Farah Chambers; f) Pablo Santiago Serrano Baratau; f) Wilson Nagib Farah Chambers; f) Zoila Valdez Sandoya f) Jhon Fitzgerald Montoya Alava presidenta ad-hoc de la Junta; f) Rosie Cecilia Crespo Nogales, Secretaria de la Junta, Gerente General,

CERTIFICO: Certifico que la copia que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía. Guayaquil, julio 14 del 2014

p. FUVIYUR CIA. LTDA.

Rosie Cecilia Crespo Nogaes
Secretaria de la Junta
Gerente General
C.C. No. 0916247497

JHON FITZGERALD MONTOYA ALAVA

C.C. NO. 0908977374 C.V. 017-0165

MABEL PILAR CHAMBERS QUIROS

C.C. NO. 0903999480 C.V. 002-0285

CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS

C.C. NO. 0910324284 C.V. 011-0221

MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS

C.C. NO. 0912757358 C.V. 120-0262

PABLO SANTIAGO SERRANO BARATAU

C.C. NO. 0910796697 C.V. 338-0107

WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS

C.C. NO. 0912793262 C.V. 128-0045



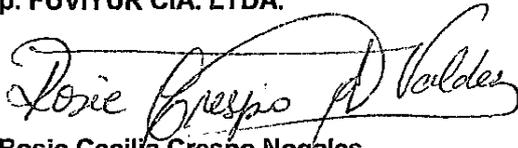
ZOLA VALDEZ SANDOYA

C.C. NO. 091204225708 C.V. 016 - 0208



CERTIFICO: EN LA PRESENTE JUNTA SE ENCUENTRAN TODOS LOS ASISTENTES QUE CONFORMAN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DETALLADOS EN LA RESPECTIVA ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y QUE SON: **ROSIE CECILIA CRESPO NOGALES, JHON FITZGERALD MONTOYA ALAVA, MABEL PILAR CHAMBERS QUIROS, CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS, MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS, PABLO SANTIAGO SERRANO BARATAU, WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS, ZOILA VALDEZ SANDOYA.**

p. FUVIYUR CIA. LTDA.



Rosie Cecilia Crespo Nogales
Secretaria de la Junta
Gerente General
C.C. No. 0916247497



Guayaquil, 06 de Febrero del 2014

Señora:
ROSIE CRESPO NOGALES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme con informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **FUVIYUR CIA. LTDA.** En su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **TRES AÑOS**, debiendo ejercer a representación legal, judicial y extrajudicial de forma individual.

La compañía limitada **FUVIYUR CIA. LTDA.** Se constituyó el 17 de abril del 2002 mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de septiembre del 2002.

Muy Atentamente,



María José Delgado Ledesma
C.C.# 0920510757
Secretaria ad-hoc de la Junta

Guayaquil, 06 de febrero del 2014

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FUVIYUR CIA. LTDA.** para el cual he sido elegida, según comunicación que antecede.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.876
FECHA DE REPERTORIO: 10/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FUVIYUR CIA. LTDA., a favor de ROSIE CRESPO NOGALES, de fojas 5.991 a 5.993, Registro de Nombramientos número 1.895.

ORDEN: 5876

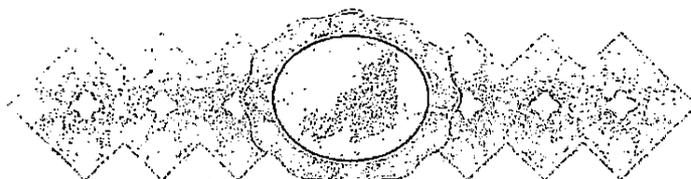


Guayaquil, 11 de febrero de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



CIUDADANIA 120422570-8
 VALDEZ SANDOYA ZOILA LUCIA
 LOS RIOS/BABANDYO/CLEMENTE BAQUERIZO
 02 JULIO 1978
 005-0255-02569 F
 LOS RIOS/BABANDYO
 CLEMENTE BAQUERIZO 1978



Zoila Valdez S.

ECUATORIANA V234311222
 CASADO NILSON MAGID FARRAN CHAMBERS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PEDRO EMILIO VALDEZ VIVAS
 PATRICIA J SANDOYA
 GUAYAQUIL 30/07/2007
 30/07/2019
 REN 0083791



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 2014

016
 016-0208 1204225708
 VALDEZ SANDOYA ZOILA LUCIA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	TARQUI	17
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZOILA

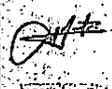
Dra. Zoila Valdez
PRESIDENTA DE LA JUNTA

CERTIFICADO DE VOTACION
 Este documento acredita que el/la ciudadano/a
 VALDEZ SANDOYA ZOILA LUCIA
 el 23 de febrero de 2014
 Este certificado es emitido por el
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

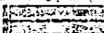
104

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APellidos y Nombres: MONTOYA LUIS ALAVA ROSA
APellidos y Nombres de la Madre: ALAVA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2011-03-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-03-22

V4333V0222







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

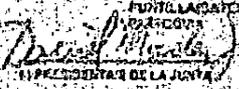
CIUDADANA
MONTOYA ALAVA
JOHN FITZGERALD
GUAYAS
GUAYAQUIL
FEDEO CAREO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-12-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Casado
GERMANIA ALEXANDRA
CISNEROS ZAMERANO

000007737-4




017
017-0103 **0000077374**
MONTOYA ALAVA JOHN FITZGERALD

GUAYAS
GUAYAQUIL
LA FEDERACIÓN
LA FEDERACIÓN
LA FEDERACIÓN


SECRETARÍA DE LA JUNTA



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDMSA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS

240 DESCRIPCIÓN DE LAS DONACIONES

241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA

243 CODIGO TIPO DE ACTO

244 CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN



NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		0	331		0
AVALÚO COMERCIAL TOTAL								
BIENES INMUEBLES	312		322		0	332		0
VEHICULOS	313		323		0	333		0
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324		0	334		0
DINERO EN EFECTIVO			325		0	335		0
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		0	336		0
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327	120	71,668.6	337		7,166.86
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328		0	338		0
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338								7,166.86

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411		421	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412		422	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413		423	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414		424	
DERECHOS DE ALBACEA	415		425	
401 RUC DEL ALBACEA				
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425				

DEDUCIBLES (SOLO PARADONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	7,166.86
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	7,166.86
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	
903 INTERÉS POR MORA	50
904 MULTAS	
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	50
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	50
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DECRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	

Ru

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870947704897

Fecha Recaudacion: 17/07/2014



SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	0912793262001
CEP#(Número de Serie)	870939896820
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	FARAH CHAMBERS WILSON NAGIB
Periodo Fiscal	12/2013
Fecha de Declaración	04/07/2014
Fecha de Vencimiento	02/01/2014
Hora de Declaración	12:45:07 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2014

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 50.00
Total	\$ 50.00

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 50.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 50.00 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2014

PAPELETA DE TRANSACCIONES

25458240



SRI DESMATERIALIZADA
DIRECCION : POLICENTRO (16234)E1347

FECHA : 2014/07/07 11:43

Operación : 0912793262001 870939896820
 RIC : 0912793262001
 CEP : 870939896820
 Cod. Impue: 1088

Autorizaci: 33070720142863
 Razón Soci: FARAH CHAMBERS WILSON NAGIB
 Total Pago: 50.00
 Impuesto : 1088 - IMPUESTO RENTA



Firma y Sello del Depositante



0255VPPAPTRANS

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERÍODO TRIBUTARIO
 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO



300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN

Handwritten signature and initials.

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 [] 321 [] 331 []

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES	312	[]	322	[]	332	[]
VEHICULOS	313	[]	323	[]	333	[]
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	[]	334	[]
DINERO EN EFECTIVO			325	[]	335	[]
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	[]	326	[]	336	[]
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	[120]	327	[71,668.6]	337	[7,166.86]
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	[]	328	[]	338	[]

399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338 [] 7,166.86

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 []	421 []
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 []	422 []
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413 []	423 []
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414 []	424 []
DERECHOS DE ALBACEA	415 []	425 []
401 RUC DEL ALBACEA []	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	[]

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	[]
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	[]
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	[] 7,166.86
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	[]
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	[] 7,166.86
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	[]
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	[]
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 801	[]
903 INTERÉS POR MORA	[]
904 MULTAS	[] 50
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	[] 50
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	[] 50
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	[]

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.	[]	910 No.	[]	912 No.	[]	914 No.	[]
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	[]	911 USD	[]	913 USD	[]	915 USD	[]

227

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO



300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
-------------	--------	-----------------	---------------------

[Handwritten signature]

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870939896820

Fecha Recaudacion: 04/07/2014



Handwritten signature or mark.

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 321 331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES

312 322 332

VEHICULOS

313 323 333

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS

324 334

DINERO EN EFECTIVO

325 335

ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

314 326 336

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES

315 120 327 71,688.8 337 7,166.88

OTROS NO ESPECIFICADOS

316 328 338

399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338 7,166.88

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 <input type="text"/>	421 <input type="text"/>
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 <input type="text"/>	422 <input type="text"/>
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413 <input type="text"/>	423 <input type="text"/>
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414 <input type="text"/>	424 <input type="text"/>
DERECHOS DE ALBACEA	415 <input type="text"/>	425 <input type="text"/>
401 RUC DEL ALBACEA <input type="text"/>	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	<input type="text"/>

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)

498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498 7,166.88

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802 7,166.88

899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901

903 INTERÉS POR MORA

904 MULTAS

999 TOTAL PAGADO 902+903+904

905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

909 NOTAS DE CRÉDITO: No.	<input type="text"/>	910 No.	<input type="text"/>	912 No.	<input type="text"/>	914 No.	<input type="text"/>
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	<input type="text"/>	911 USD	<input type="text"/>	913 USD	<input type="text"/>	915 USD	<input type="text"/>



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870939896820

Fecha Recaudacion: 04/07/2014



104

SRI gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	0912757358001
CEP#(Número de Serie)	870939897345
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	FARAH CHAMBERS MARIA DEL PILAR
Periodo Fiscal	12/2013
Fecha de Declaración	04/07/2014
Fecha de Vencimiento	02/01/2014
Hora de Declaración	12:47:16 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2014

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 50.00
Total	\$ 50.00

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 50.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 50.00 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2014



PAPELETA DE TRANSACCIONES

25458247



SRI PRERREALIZADA
 OFICINA : POLICENTRO [16234]C134] FECHA : 2014/07/07 11:39:55 ENT

Operación : 0912757358001 870939897345 Autorizaci: 330707201428633824
 RUC : 0912757358001 Razón Soci: FARAH CHAMBERS MARIA DEL PI
 CEP : 870939897345 Total Pago: 50.00
 Cod. Impue: 1088 Impuesto : 1088 - IMPUESTO A LA RENTA

Efectivo : 50.00

Financiamiento de Saldo del Depósito. Este tipo de depósitos son aquellos que se realizan en el momento de la apertura de una cuenta de ahorro o de ahorro a plazo fijo y que consisten en el depósito de dinero en efectivo en la cuenta de ahorro o de ahorro a plazo fijo en el momento de la apertura de la cuenta. Este tipo de depósitos son aquellos que se realizan en el momento de la apertura de una cuenta de ahorro o de ahorro a plazo fijo y que consisten en el depósito de dinero en efectivo en la cuenta de ahorro o de ahorro a plazo fijo en el momento de la apertura de la cuenta.

0055VPPAPTRANS



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

89 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S) SUSTITUTIVA(O) ORIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN

Handwritten signature/initials

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 321 331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES	312	<input type="text"/>	322	<input type="text"/>	332	<input type="text"/>
VEHICULOS	313	<input type="text"/>	323	<input type="text"/>	333	<input type="text"/>
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	<input type="text"/>	334	<input type="text"/>
DINERO EN EFECTIVO			325	<input type="text"/>	335	<input type="text"/>
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	<input type="text"/>	326	<input type="text"/>	336	<input type="text"/>
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	<input type="text" value="120"/>	327	<input type="text" value="71,668.6"/>	337	<input type="text" value="7,166.86"/>
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	<input type="text"/>	328	<input type="text"/>	338	<input type="text"/>
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338						<input type="text" value="7,166.86"/>

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 <input type="text"/>	421 <input type="text"/>
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 <input type="text"/>	422 <input type="text"/>
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413 <input type="text"/>	423 <input type="text"/>
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414 <input type="text"/>	424 <input type="text"/>
DERECHOS DE ALBACEA	415 <input type="text"/>	425 <input type="text"/>
401 RUC DEL ALBACEA <input type="text"/>	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	<input type="text"/>

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	<input type="text"/>
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	<input type="text"/>
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD 399 - 499 - 497 - 498	<input type="text" value="7,166.86"/>
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	<input type="text" value="7,166.86"/>
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	<input type="text"/>
903 INTERÉS POR MORA	<input type="text"/>
904 MULTAS	<input type="text" value="50"/>
899 TOTAL PAGADO 902+903+904	<input type="text" value="50"/>
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	<input type="text" value="50"/>
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	<input type="text"/>



DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO	<input type="text"/>	910 No.	<input type="text"/>	912 No.	<input type="text"/>	914 No.	<input type="text"/>
909 NOTAS DE CRÉDITO, VALOR	<input type="text"/>	911 USD	<input type="text"/>	913 USD	<input type="text"/>	915 USD	<input type="text"/>

RCA

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870939897345

Fecha Recaudacion: 04/07/2014

H C

Handwritten mark

Handwritten mark

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	0910324284001
CEP#(Número de Serie)	870947704897
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	FARAH CHAMBERS CYNTHIA DEL PILAR
Periodo Fiscal	12/2013
Fecha de Declaración	17/07/2014
Fecha de Vencimiento	02/01/2014
Hora de Declaración	11:04:03 AM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2014

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 50.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 50.00

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 50.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 50.00 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2014



Resumen

Cuentas >>

Declaración Cuentas >>

Mi Ahorro Cuenta >>

Pagos >>

Pagos en 1 click

Transferencias >>

Compras >>

Comercio Exterior >>

Consultas >>

Pacífico Informa >>

Inversiones >>

Comprobantes >>

Favoritas >>

Pagos / Impuestos & Arancel & Tasa / Fiscales

Costo de Transacción \$ 0.40



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

PAGO DE IMPUESTOS FISCALES

Desde la cuenta :	1041XXXX06
Valor debitado :	\$ 50.00
Para la cuenta de :	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Ruc :	0910324284001
Razón Social :	FARAH CHAMBERS CYNTHIA DEL PILAR
Código de Impuesto :	1088
Número de CEP :	870947704897
Número autorización SEN :	281707201429538020
NUT :	0592511

Intermático - Fecha: 2014-07-17 - Hora: 11:09:44 Hrs. - Usr: fborbor1971

Registro Mercantil de Guayaquil

2014-09-01-04-P2347



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA



ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA
QUE HACEN LOS SEÑORES MARIA DEL PILAR FARAH
CHAMBERS, CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS Y
WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil catorce, ante mí **ABOGADA SOLANGE BOBADILLA HENRÍQUEZ, NOTARIA CUARTA DE ESTE CANTÓN**, comparecen los señores: **MARÍA DEL PILAR FARAH CHAMBERS**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casada; la señorita **CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS** mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil soltera; y el señor, **WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS** mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado a quienes de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que proceden con amplia y entera libertad, y para su otorgamiento me presentaron una Minuta y documentos del tenor siguiente: **MINUTA:**
SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Declaración Juramentada, al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, los señores **MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS, CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS** y **WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS. SEGUNDA: CLAUSULA UNICA.-** Nosotros, **MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS, CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS** y **WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS**, libres y voluntariamente declaramos bajo la



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Nº 1155527

003438

gravedad del juramento lo siguiente: Que con la copia de la Posesión Efectiva Proindiviso en la cual consta la copia de la partida de defunción de quien en vida fuese nuestro padre, el señor AYIS NAGIB FARAH FERZAN, cuyo fallecimiento ocurrió en la ciudad de Guayaquil el día diez de noviembre del dos mil ocho, se demostró quien es el causante, quedando nosotros, sus hijos como herederos; que conforme a la nómina de socios y participaciones de la compañía FUVIYUR CIA. LTDA., emitida por la Superintendencia de Compañías que se adjunta a la presente escritura como habilitante, los socios de la compañía FUVIYUR CIA. LTDA. son los siguientes: la señora MABEL PILAR CHAMBERS QUIROZ con un total de SESENTA PARTICIPACIONES; la señorita CYNTHIA DEL PILAR CHAMBERS con un total de CINCUENTA PARTICIPACIONES; la señora MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS con un total de CINCUENTA PARTICIPACIONES; el señor WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS con un total de CIENTOVEINTE PARTICIPACIONES y nuestro padre, el señor AYIS NAGIB FARAH FERZAN con un total de CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES, participaciones que han sido repartidas en partes iguales quedando sus socios con la siguiente cantidad de participaciones: la señora MABEL PILAR CHAMBERS QUIROZ cuenta con SESENTA PARTICIPACIONES; MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS cuenta con NOVENTA PARTICIPACIONES; CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS cuenta con NOVENTA PARTICIPACIONES y el señor WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS con CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES dentro de la compañía FUVIYUR CIA. LTDA.- Agregue Usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo y necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de este instrumento público.- f) María José Zurita Luna.- Abogada.- Registro número cero nueve dos mil once siete seis- Foro de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la minuta) .- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley. Leída



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE NOTARÍA
CANTÓN GUAYAS
CALLE 1004
TELÉFONO 0994 0211 11
CÓDIGO POSTAL 090103342874



EL ABogado SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAS
CALLE 1004
TELÉFONO 0994 0211 11
CÓDIGO POSTAL 090103342874

011
011-0221 0910324284
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE NOTARÍA
CANTÓN GUAYAS
CALLE 1004
TELÉFONO 0994 0211 11
CÓDIGO POSTAL 090103342874



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayas



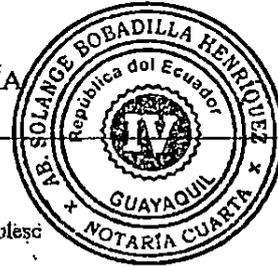
[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 110953

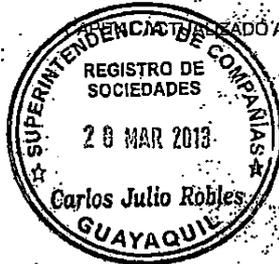
Usuario: roblesc

Nombre: FUVIYUR CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO
1	0903999480	CHAMBERS QUIROZ MABEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	60,0000	
2	0910324284	FARAH CHAMBERS CYNTHIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
3	0912757358	FARAH CHAMBERS MARIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	50,0000	
4	0912793262	FARAH CHAMBERS WILSON NAGIB	ECUADOR	NACIONAL	120,0000	
5	0903133221	FARAH FERZAN AYIS HAGIB	ECUADOR	NACIONAL	120,0000	
TOTAL (USD \$):						400,0000

Sr. Carlos Julio Robles Larrea
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 28/02/2003 11:06:35



FECHA DE EMISIÓN: 28/03/2013 15:23:24

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABRVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

852.000

REGISTRO
0003413



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo la Notaria.- DOY FE.-

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS
C.C. NO. 091032428-4

MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS
C.C. NO. 091275735-8

WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS
C.C. NO. 0912793262

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil catorce.



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Nº 1155530



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXVII DE GUAYAQUIL

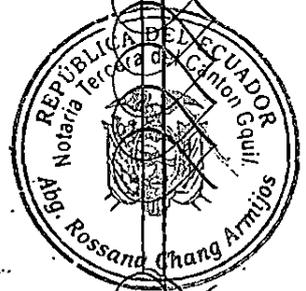


TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

Notario Encargado



COPIA _____ GUAYAQUIL, DE _____ DEL 20 _____



Handwritten signatures and initials

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR AYIS NAGIB FARAH FERZAN.

En Guayaquil, hoy veintiséis de Abril del dos mil trece, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO ENCARGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: **MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS** y **CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS Y WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS**,

quienes con sus copias de cedula y sus partidas de nacimiento que adjuntan, han probado ser hijos del causante **AYIS NAGIB FARAH FERZAN**, fallecido en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el **DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO**, y me solicitan les conceda la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS** de todos los bienes dejados por **EL CAUSANTE**, en especial de: a) Participaciones que como socio de la compañía **FUVIYUR CIA.LTDA**, le corresponden.

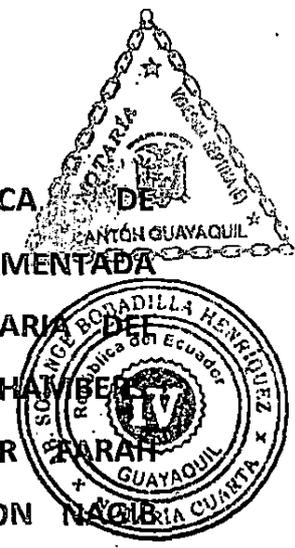
En virtud de lo expuesto, y amparado en lo ordenado en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial en Vigencia, yo, el Notario Encargado Vigésimo Séptimo del Cantón de Guayaquil, **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS**, de los bienes dejados por el causante señor **AYIS NAGIB FARAH FERZAN**, a favor de sus hijos **MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS**, **CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS** y **WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS**.

DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI
NOTARIO ENCARGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

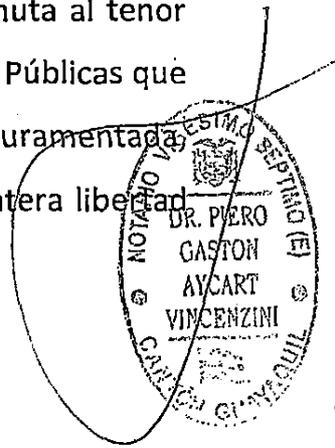
A.A.



ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE FORMULAN MARIA DEL
PILAR FARAH CHAMBERS
CYNTHIA DEL PILAR FARAH
CHAMBERS Y WILSON NAGIB
FARAH CHAMBERS.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA:---



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy veintiséis de Abril del dos mil trece, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZIN, NOTARIO ENCARGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: **MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS, CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS Y WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS**, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casada, soltera y casado, a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, a la que proceden como queda expresado; y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor de lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo, sírvase autorizar una declaración juramentada a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad



A.A.



para su otorgamiento me exponen: Nosotras, **MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS, CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS Y WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS**, acogiéndonos a la facultad constante en el

doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial en Vigencia y con fundamento en el derecho declaramos lo siguiente: **FUNDAMENTOS DE HECHO:** Que con la

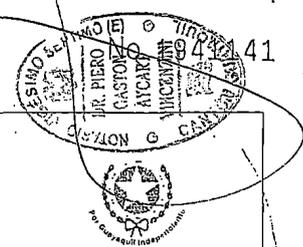
copia de la partida de defunción, en la que consta el fallecimiento de quien en vida fuese nuestro padre el señor **AYIS NAGIB FARAH FERZAN**, hecho acaecido en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, se ha demostrado quien es el causante, quedando como sus herederos.- **FUNDAMENTOS DE DERECHO Y**

PETICIÓN: Con los antecedentes expuestos y fundamentados en lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en actual vigencia, y a la facultad constante en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial en Vigencia, acudo a su autoridad, señor Notario, a fin de solicitar, **SE SIRVA CONCEDERNOS LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS**, de todos los bienes dejados por el causante, en especial de: a) Participaciones que como socio de la compañía FUVIYUR CIA.LTDA, le corresponden.- **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE LA ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA.**- Los otorgantes la aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta efectos legales. La cuantía de la presente escritura es indeterminada. Leída que le fue de principio a fin, por mí, el Notario, en alta

A.A. *Ab. Solange Bobadilla Henríquez*
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



USD \$2.00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Certifico que con fecha 10 de Noviembre de 2008 en el TOMO 39, FOLIO 80, ACTA 7680, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2008, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Ayis Nagib Farah Ferzan, con Cédula Identidad: 0903133221, de estado civil Soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de ROSA, FERZAN, C.I.: xxxxxxxx, y de HAGIB, FARAH, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 10 de Noviembre de 2008.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 11 de Abril de 2013.

Alfredo Pama

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 110953

Usuario: roblesc

Nombre: FUVIYUR CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,000
IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO	
1	0903999480	CHAMBERS QUIROZ MABEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	60,000	
2	0910324284	FARAH CHAMBERS CYNTHIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	50,000	
3	0912757358	FARAH CHAMBERS MARIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	50,000	
4	0912793262	FARAH CHAMBERS WILSON NAGIB	ECUADOR	NACIONAL	120,000	
5	0903133221	FARAH FERZAN AYIS HAGIB	ECUADOR	NACIONAL	120,000	
TOTAL (USD \$):						400,000

Sr. Carlos Julio Robles Larrea
Delegado del Secretario General



ACTUALIZADO A LA FECHA: 28/02/2003 11:06:35

FECHA DE EMISIÓN: 28/03/2013 15:23:24

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables por las acciones de la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

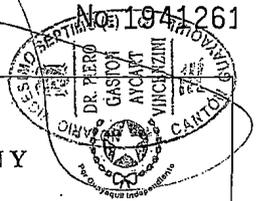
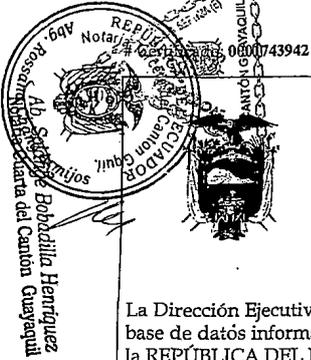
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

USD \$2.00

No. 1941261



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 11 del mes de Abril de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 346, ACTA 1499, del AÑO 1975, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: FARAH CHAMBERS MARIA DEL PILAR, C.I. 091275735-8, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 5 del Mes de Febrero del Año 1975 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: AYIS NAGIB FARAH FERZAN, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MABEL PILAR CHAMBERS QUIROS, Nacionalidad Ecuatoriana.

[Handwritten Signature]



DELEGADO
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

USD \$2.00

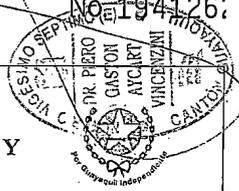
No. 194126

Certificado: 0001743934

Ab. Solange Bobadilla Ventriguez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 11 del mes de Abril de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 33, FOLIO 204, ACTA 146, del AÑO 1971, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: FARAH CHAMBERS CYNTHIA DEL PILAR, C.I. 091032428-4, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 11 del Mes de Noviembre del Año 1971 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: AGIS FARAH, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MABEL DEL PILAR CHAMBERS, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



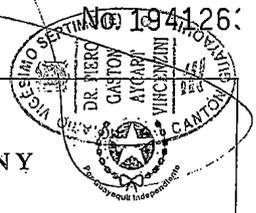
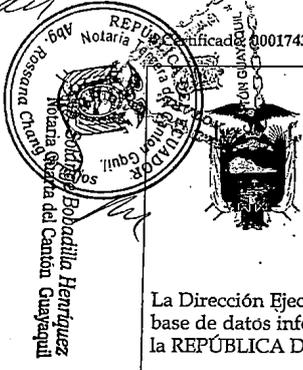
La institución o persona ante quien se presente el certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

[corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)
[registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec)

USD \$2.00

No. 194126

0001743928



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 11 del mes de Abril de 2013, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 18, FOLIO 267, ACTA 10422, del AÑO 1977, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **FARAH CHAMBERS WILSON NAGIB**, C.I. 091279326-2, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 7 del Mes de Octubre del Año 1977 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **AYIS NAGIB FARAH**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **MABEL PILAR CHAMBERS**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO ENCARGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE GUAYAQUIL** **DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE FORMULAN MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS, CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS Y WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, veintiséis de Abril del dos mil trece.-



Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



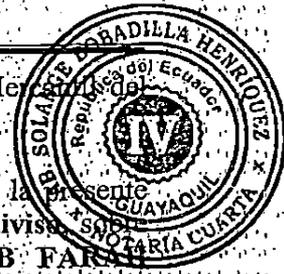
Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.091
FECHA DE REPERTORIO: 07/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:



1.- Con fecha siete de Junio del dos mil trece queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la **Posesión Efectiva Proindivisa** de los bienes dejados por el causante, señor **AYIS NAGIB FARAH FERZAN**, que fueron de su propiedad en la compañía a favor de **FUVIYUR CIA. LTDA.**, a favor de sus hijos: **MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS**, **CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS** y **WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS**, de fojas 75.484 a 75.508, Registro Mercantil número 11.148. 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 26091



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de junio de 2013

REVISADO POR:



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Nº 0578918

IMP. IGM, S.A.



31

CORRESPONDE A ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA FUYIVUR CIA. LTDA. SEGUNDA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA FUYIVUR CIA. LTDA.

p. FUYIVUR CIA. LTDA. RUC NO. 0992308311001

Rosie Crespo Nogaes

ROSIE CECILIA CRESPO NOGALES

C.C. NO. 0916247497 C.V. FACULTATIVO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

Jhon Fitzgerald Montoya Alava

JHON FITZGERALD MONTOYA ALAVA

C.C. NO. 0908977374 C.V. 017-0165

Mabel Pilar Chambers Quiros

MABEL PILAR CHAMBERS QUIROS

C.C. NO. 0903999480 C.V. 002-0285

Cynthia del Pilar Farah Chambers

CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS

C.C. NO. 0910324284 C.V. 011-0221



Maria del Pilar Farah Chambers

MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS

C.C. NO. 0912757358 C.V. 120-0262

Pablo Santiago Serrano Baratau

PABLO SANTIAGO SERRANO BARATAU

C.C. NO. 0910796697 C.V. 338-0107



Wilson Nagib Farah Chambers

WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS ✓

C.C. NO. 0912793262 C.V. 128-0045

Zoila Valdez S

ZOILA VALDEZ SANDOYA

C.C. NO. 1204225708 C.V. 016 - 0208

Rossana Estefanía Chang Armiños

ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, en treinta y cuatro fojas útiles, que rubrico y firmo, en Guayaquil el treinta de julio del dos mil catorce. DOY FE.- LA NOTARIA.

Rossana Estefanía Chang Armiños

ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

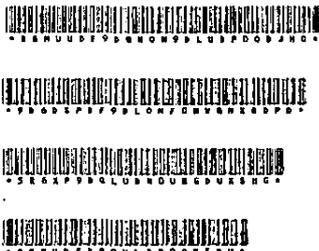


NUMERO DE REPERTORIO: 36.793
 FECHA DE REPERTORIO: 01/ago/2014
 HORA DE REPERTORIO: 10:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **FUVIYUR CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TERCERA DE GUAYAQUIL**, el día 30 de julio del 2014, mediante la cual **MABEL PILAR CHAMBERS QUIROS** cede y transfiere (60) participaciones a favor de **ROSIE CRESPO NOGALES**; **CYNTHIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS** cede y transfiere (90) participaciones favor a **ROSIE CRESPO NOGALES**; **MARIA DEL PILAR FARAH CHAMBERS** cede y transfiere (90) participaciones favor **ROSIE CRESPO NOGALES**; **WILSON NAGIB FARAH CHAMBERS** con autorización de su cónyuge **ZOILA VALDEZ SANDIYA** cede y transfiere (120) participaciones a favor de **ROSIE CRESPO NOGALES** y (40) participaciones a favor de **JHON FITZGERALD MONTOYA ALAVA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 3.369 a 3.437, Registro de Cesión de Participaciones número 121. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36793



[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DELEGADO

Guayaquil, 26 de agosto de 2014.

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
CHAMBERS QUIROS MABEL PILAR	60	CRESPO NOGALES ROSIE ✓
FARAH CHAMBERS CYNTHIA DEL PILAR	90	CRESPO NOGALES ROSIE ✓
FARAH CHAMBERS MARIA DEL PILAR	90	CRESPO NOGALES ROSIE ✓
FARAH CHAMBERS WILSON NAGIB	120	CRESPO NOGALES ROSIE ✓
FARAH CHAMBERS WILSON NAGIB	40	MONTOYA ALAVA JHON FITZGERALD

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información. *[Handwritten Signature]* Que la presente



de *Montayon* fojas útiles,
 es fotocopia del original
 que me fué exhibido.
 Guayaquil,
 27 de ABRIL 2015
[Handwritten Signature]
 Abg. Rossana Chang Armijos
 NOTARIA

Nº 0906729

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

29/JUL/2015 16:33:26 - Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: 29539-0
MARJORIE SANCHEZ

Expediente: 110953

RUC: 0992308311001

Razón social:

FUVIYUR CIA. LTDA.

SubTipo tramite:

CESION DE PARTICIPACIONES

Asunto:

CESION DE PARTICIPACIONES

Revise el estado de su tramite por INTERNET 76
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Ab. Gloria...
Jeny